



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2020/M.D.I-CH/S.G

Chiriaco, 11 de septiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

VISTO:

El cese del funcionario designado como Fedatario Municipal, CPC. Félix Anderson Girón Ochoa y, la necesidad de suplir tan importante función con otro personal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo II del título preliminar establece que, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, del mismo modo indica que, “la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que, cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios administrados.

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, así mismo, a pedido de los administrados pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2020/MDI-CH, de fecha 31 de marzo 2020, se designa al funcionario municipal CPC. Félix Anderson Girón Ochoa, como Fedatario Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



Estando a lo expuesto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo mencionado en el Visto y las Consideraciones de la presente Resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar, a partir de fecha a la Abg. Mily Secy Tocas Julón como Fedatario Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Fedatario designado en el artículo anterior, desempeñara sus funciones en forma ad honorem y, el servicio que brinde será totalmente gratuito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
IMAZA-CHIRIACO

Celio Castañeda Montenegro
ALCALDE